

## ACLARACIÓN PARA SEMANA SANTA

Con el acuerdo soberano de la Asamblea General de trabajadores, DONDE SE APROBÓ POR MAYORÍA LA NO COLABORACIÓN NI PROLONGACIÓN DE JORNADA DE NINGÚN TIPO, y ante la entrega de cartas de preaviso de bolsa flexible para Semana Santa por parte de la empresa, tenemos que explicar lo siguiente:

Según el artículo 10.1 de nuestro Convenio Colectivo, NO ES OBLIGATORIO venir a trabajar en Semana Santa, por mucho preaviso que hayan dado o te hayan hecho firmar, SI NO HA SIDO ACORDADO CON EL COMITÉ DE EMPRESA, tengas saldo negativo o positivo.

Esperamos firmemente que seamos responsables con la situación de NO COLABORACIÓN en que nos encontramos, dado que es un acuerdo del conjunto de la plantilla, y solo otra Asamblea General puede desconvocarla, y en la que confiamos que valga para que los 26 compañeros que ahora mismo están en la calle estén lo antes posible con nosotros.

**Puerto Real 6/04/2017**